"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 01166 -2015-A/MPMN

Moquegua, 0 9 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 826-2015-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1516-2015-GDES/GM/MPMN, Informe N° 141-2015-PS/GDES/GM/MPMN, FUT N° 033756-2015 y con Proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Reconocimiento de Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Registro de Tramite documentario N° 033756-2015 de fecha 30 de septiembre del 2015, Doña Eva Chura Hanccori Coordinadora del Comité del Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes" del Club de Madres Virgen de las Mercedes, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche Virgen de las Mercedes de la zona El Siglo, electa en fecha 23 de septiembre del 2015;

Que, con el Informe N° 826-2015-GDES/GM/MPMN de fecha 07 de octubre del 2015, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, señala que en atención a lo solicitado por la Sra. Eva Chura Hanccori sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes" según Informe N° 141-2015-PS-PVL/SGDS/GDES/GM/MPMN de la Promotora Social (e) del Programa de Vaso de Leche, deriva la documentación el mismo que se encuentra dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 270-2015-A/MPMN y Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN "Registro Único de Organizaciones Sociales RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resueiven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Artículo 84° numeral 2.2, de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 25307, prescribe en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 16 y en el Artículo 3° de la Constitución Política, declárese de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno – Infantil y demás organizaciones sociales de base, en los referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el Reglamento de la Ley N° 25307, en su Artículo 2° señala; de conformidad a lo establecido por la ley, están comprendidos entre las organizaciones sociales de base las siguientes; a) Comedores Populares, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche y d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Por consiguiente, de conformidad a lo establecido en la normativa glosada en concordancia con Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley 27444; y en pleno uso de las facultades otorgadas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Ørgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes" de la zona El Siglo, para el periodo 2015, el que estará conformada según el detalle siguiente:

Coordinadora : EVA CHURA HANCCORI DNI N° 42570337
Secretaria : CLAUDIA DEL ROSARIO VARGAS CHAMBILLA DNI N° 40743169
Tesoreria : EMILIANA GOMEZ DE PINEDA DNI N° 04412118
Vocal : ANGELA MENDOZA PARANCCO DNI N° 44326597

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el registro de la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Virgen de las Mercedes" de la zona El Siglo, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moguegua.









OQUEGU

GERENCIA DE ADMINISTRACION

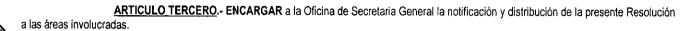


"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto –Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PROVINCIAL DE LA CALDIA DEL CALDIA DE LA CALDIA DEL CALDIA DE LA CALDIA DEL CALDIA DEL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISATAS QUISPE MAMANI ALCALDE

ROVINGIAL MARGO SAL GERMICIADE AL ADMINISTRACION NO MARGO STRACION NO MARGO STRACION

OVINCIA

ERENCIA

UNICIPAL

Lincial Na

GERENCIA

MOONFG

NCSM/ABOG



